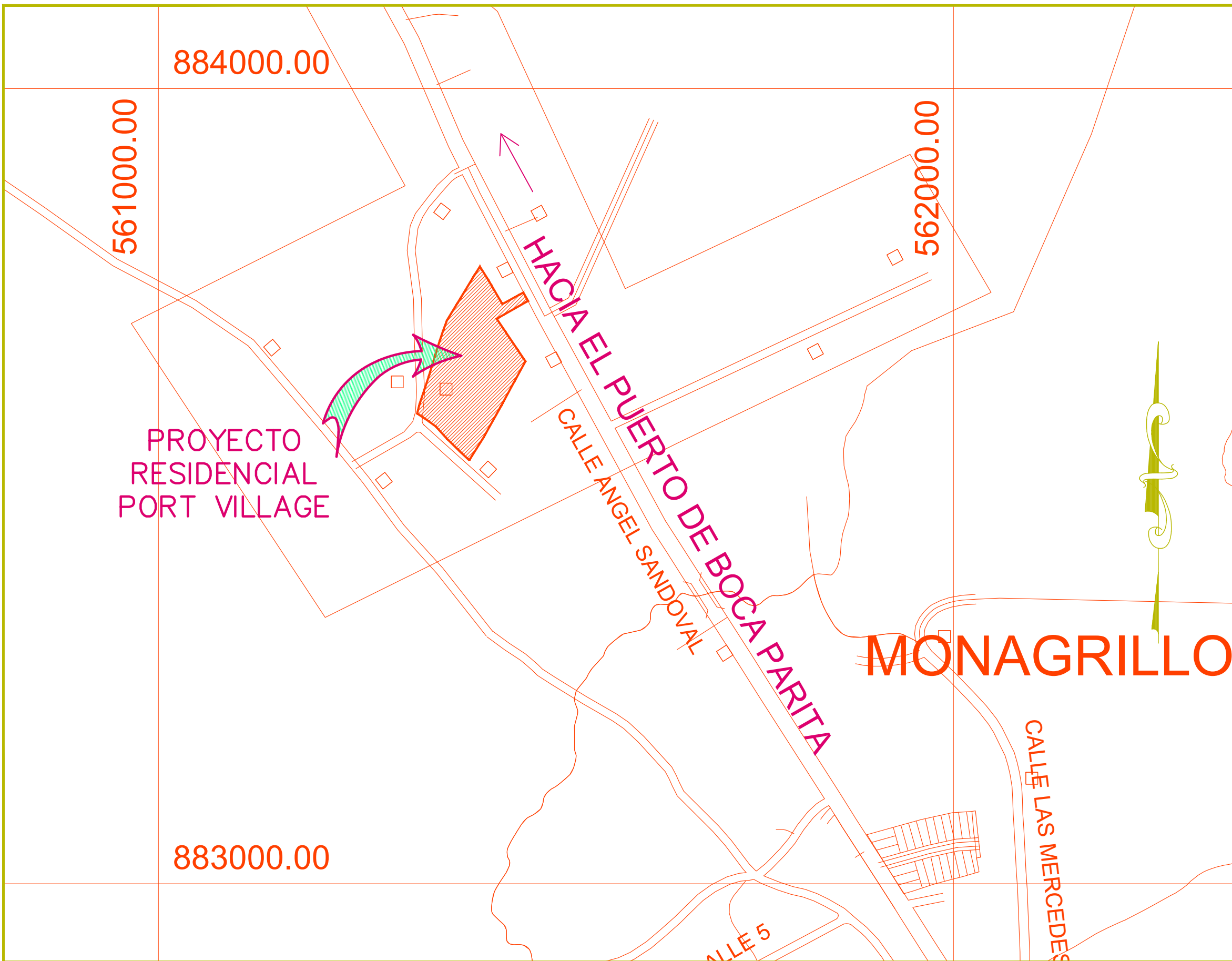




LOCALIZACION REGIONAL ESCALA 1:5000

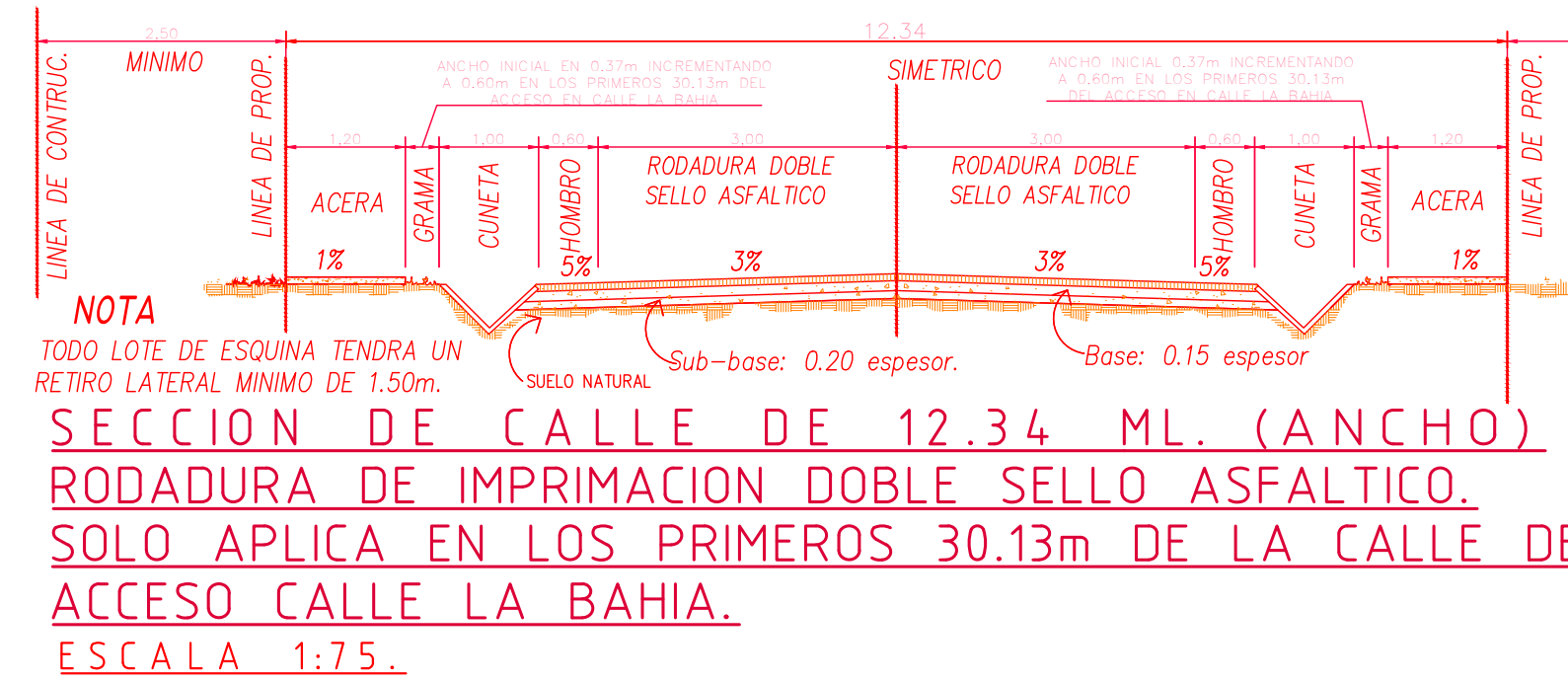
CUADRO DE AREA UTIL			17,282.92 m²
ÁREA DEL TERRENO EN LA CERTIFICACION DE FINCA			SS LOTES
CANTIDAD DE LOTES PARA VIVIENDAS:			
LOTE	ÁREA	PORCENTAJE RESPECTO AL ÁREA DEL TERRENO	
LOTE N°1	194.08 m²	1.12%	
LOTE N°2	170.49 m²	0.99%	
LOTE N°3	186.08 m²	1.08%	
LOTE N°4	269.01 m²	1.56%	
LOTE N°5	208.85 m²	1.21%	
LOTE N°6	210.13 m²	1.22%	
LOTE N°7	198.68 m²	1.15%	
LOTE N°8	187.45 m²	1.08%	
LOTE N°9	177.39 m²	1.03%	
LOTE N°10	177.10 m²	1.02%	
LOTE N°11	177.54 m²	1.03%	
LOTE N°12	175.53 m²	1.02%	
LOTE N°13	175.16 m²	1.01%	
LOTE N°14	174.49 m²	1.01%	
LOTE N°15	174.65 m²	1.01%	
LOTE N°16	229.99 m²	1.33%	
LOTE N°17	301.71 m²	1.75%	
LOTE N°18	347.35 m²	2.01%	
LOTE N°19	235.12 m²	1.36%	
LOTE N°20	171.84 m²	0.99%	
LOTE N°21	171.79 m²	0.99%	
LOTE N°22	171.68 m²	0.99%	
LOTE N°23	171.58 m²	0.99%	
LOTE N°24	171.47 m²	0.99%	
LOTE N°25	220.81 m²	1.28%	
LOTE N°26	201.31 m²	1.16%	
LOTE N°27	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°28	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°29	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°30	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°31	170.32 m²	0.99%	
LOTE N°32	235.79 m²	1.36%	
LOTE N°33	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°34	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°35	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°36	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°37	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°38	220.31 m²	1.27%	
LOTE N°39	194.90 m²	1.13%	
LOTE N°40	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°41	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°42	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°43	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°44	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°45	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°46	252.63 m²	1.46%	
LOTE N°47	256.13 m²	1.48%	
LOTE N°48	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°49	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°50	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°51	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°52	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°53	171.00 m²	0.99%	
LOTE N°54	224.66 m²	1.30%	
LOTE N°55	277.51 m²	1.61%	
TOTAL	10,674.53 m²	61.76%	

RESUMEN DE AREAS		
ÁREA UTIL:		
SUPERFICIE DE TERRENO EN CERTIFICACION DE FINCA (STCF):	17,282.92 m²	
SUPERFICIE DE TERRENO MEDIDA EN CAMPO:	17,239.23 m²	
	CANTIDAD	PORCENTAJE RESPECTO AL STCF
DERECHO DE VÍA (RODADURA, HOMBRO, CUNETTA, GRAMA Y ACERA)	4 CALLES	3,536.99 m² 20.47%
ÁREA ÚTIL LOTES PARA CASAS	55 LOTES	10,674.53 m² 61.76%
LOTE PARA TANQUE DE RESERVA DE AGUA POTABLE	1 LOTE	117.27 m² 0.68%
USO PÚBLICO	3 LOTES	2,910.44 m² 16.84%
SUPERFICIE AFECTADA POR SERVIDUMBRES VIAL		43.69 m² 0.25%
TOTAL		17,282.92 m² 100.00%

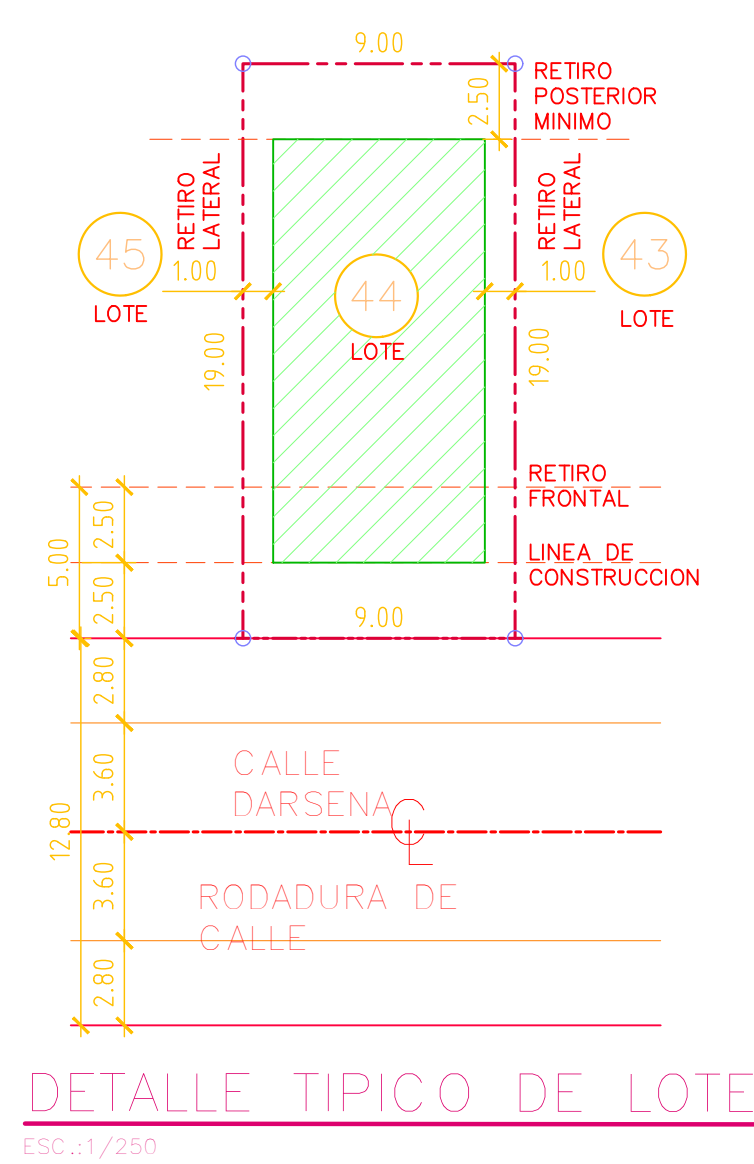
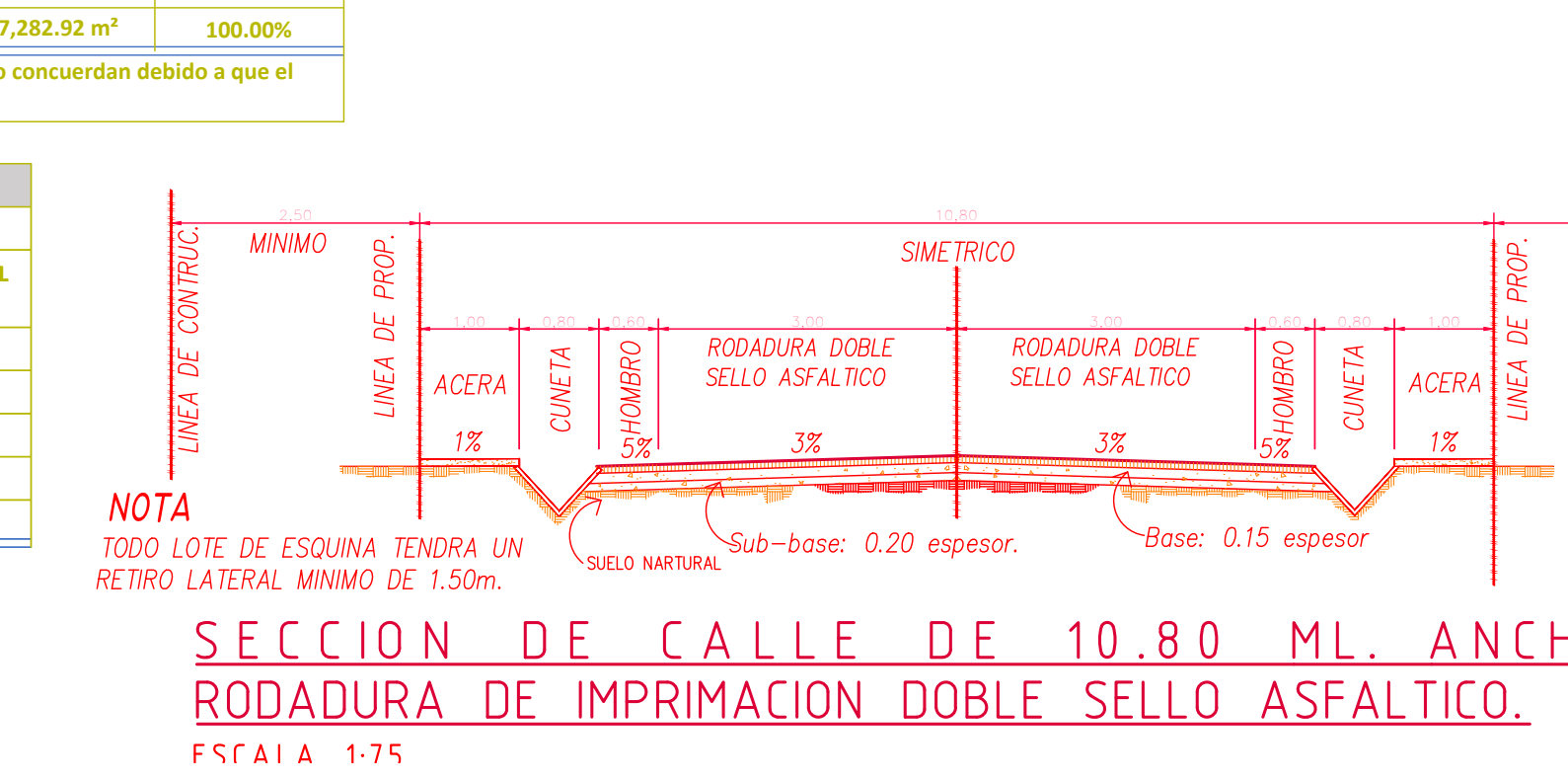
Nota: El área de la Certificación de Finca y el área medida en campo no concuerdan debido a que el terreno sufrió afectaciones por servidumbre vial.

ÁREAS DE USOS PÚBLICOS		
ÁREA ÚTIL:		
LOTE	ÁREA	PORCENTAJE RESPECTO AL ÁREA ÚTIL
USO PÚBLICO N°1	194.38 m²	1.82%
USO PÚBLICO N°2	108.85 m²	1.02%
USO PÚBLICO N°3	530.94 m²	4.97%
USO PÚBLICO N°4	168.00 m²	1.57%
TOTAL	1,002.17 m²	9.39%

DATOS DE CAMPO						
LADO	RUMBO	DISTANCIA	PUNTO	UTM NORTE	UTM ESTE	
1-2	N53° 43' 49"E	44.818	1	883706.232	561428.527	
2-3	N53° 43' 49"E	0.359	2	883732.745	561464.661	
3-4	N29° 02' 57"W	12.341	3	883732.958	561464.950	
4-5	S60° 26' 32"W	30.195	4	883743.747	561458.958	
5-6	N27° 37' 16"W	0.648	5	883728.852	561432.693	
6-7	N30° 12' 38"W	11.387	6	883729.425	561432.393	
7-8	S63° 52' 33"W	15.755	7	883739.266	561426.663	
8-9	N28° 26' 20"W	35.434	8	883732.329	561412.517	
9-10	S31° 11' 54"W	39.983	9	883764.056	561396.740	
10-11	S31° 27' 46"W	24.870	10	883729.856	561376.029	
11-12	S20° 23' 47"W	13.526	11	883708.642	561363.048	
12-13	S18° 38' 19"W	11.451	12	883695.964	561358.334	
13-14	S15° 29' 12"W	4.669	13	883685.114	561354.674	
14-15	S18° 18' 24"W	15.944	14	883680.615	561353.428	
15-16	S15° 51' 33"W	10.323	15	883665.478	561348.420	
16-17	S18° 03' 21"W	10.120	16	883655.548	561345.599	
17-18	S16° 41' 02"W	6.846	17	883645.926	561342.467	
18-19	S18° 06' 58"W	16.768	18	883639.369	561340.492	
19-20	S18° 38' 28"W	8.414	19	883623.432	561335.283	
20-21	S17° 47' 30"W	15.262	20	883616.460	561332.594	
21-22	S14° 14' 17"W	9.729	21	883600.927	561327.930	
22-23	S56° 14' 40"E	17.533	22	883591.497	561325.537	
23-24	S50° 26' 57"E	2.331	23	883581.755	561340.115	
24-25	S53° 24' 03"E	9.087	24	883580.270	561341.912	
25-26	S41° 54' 00"E	3.148	25	883574.853	561349.207	
26-27	S50° 26' 57"E	0.508	26	883572.510	561351.309	
27-28	S44° 44' 21"E	54.855	27	883572.187	561351.701	
28-29	S46° 31' 29"E	0.891	28	883553.222	561390.312	
29-30	N32° 21' 45"E	0.757	29	883532.609	561390.959	
30-31	N30° 03' 12"E	98.308	30	883533.248	561391.364	
31-32	N28° 21' 42"E	14.075	31	883618.338	561440.602	
32-33	N28° 51' 15"E	20.098	32	883630.723	561447.288	
33-34	N28° 13' 53"E	16.455	33	883648.326	561456.987	
34-35	N42° 49' 41"W	31.121	34	883662.824	561464.771	
35-1	N36° 14' 29"W	25.522	35	883685.648	561443.615	



FUNDAMENTOS LEGALES PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO		
Decreto Ejecutivo N°36 del 31 de agosto de 1998	Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones en el territorio de la República de Panamá.	
Acuerdo Municipal N°5 del 22 de abril de 1981	Por el cual se adoptan las normas y reglamento de desarrollo urbano para la Ciudad de Chitré, elaborada por el Ministerio de Vivienda.	
Decreto Ejecutivo N°50 del 31 de mayo de 2019	A través del cual se modifican tres artículos del Decreto Ejecutivo No.10 de 15 de enero de 2019, que regula el beneficio del Fondo Solidario de Vivienda (FSV) a las cabeceras de las provincias y dictan otras disposiciones en materia de zonificación y soluciones habitacionales de interés social.	
Ley N°42 del 27 de agosto de 1999	Que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.	
Decreto Ejecutivo N°88 del 12 de noviembre de 2002	Por medio del cual se reglamenta la ley núm. 42, de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.	



INTERES SOCIAL RBS

RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO (RBS)	
UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y CASAS EN HILERA	
DECRETO EJECUTIVO N°50 DEL 31 DE MAYO DE 2019	
SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, DESTINADAS A VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, TIPO UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES ADOSADAS, CASAS EN HILERA, ASÍ COMO USOS COMPLEMENTARIOS Y EL EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO NECESARIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN.	
NORMAS DE DESARROLLO	
ÁREA MÍNIMA DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 140 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 110 M²
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA UNIFAMILIAR 750 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA BIFAMILIAR ADOSADA 400 M² / UNIDAD
FRENTE MÍNIMO DE LOTE	EN VIVIENDA EN HILERA 500 M² / UN